

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 100 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 FEB 2015

VISTOS:

El oficio Nº 136-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de febrero de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un investigador junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas – Florida Pomacochas", para el Proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA; el proveído de fecha 02 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Informe Nº 013-2015-UNTRM/INDES-CES/PROMARENA/C, de fecha 05 de enero de 2015, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto PROMARENA, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, que con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades programadas según expediente técnico del Proyecto SNIP Nº 159865, es necesario contratar los servicios de un profesional que se desempeñe como Investigador Junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas – Florida Pomacochas";

Que, con Informe Nº 009-2015-UNTRM-DGA/DABA/YMZ, de fecha 22 de enero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un investigador junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas – Florida Pomacochas", para el proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe Nº 041-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 23 de enero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, para la contratación de un investigador junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas – Florida Pomacochas", para el proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA, calificando Robert Jackson Pérez Torres, por el plazo de cuatro (04) meses, del 02 de enero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio Nº 115-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un investigador junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas – Florida Pomacochas", para el proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA, por el importe de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), consiguientemente requerir el acto resolutorio de contratación;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Informe N° 027-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 30 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un investigador junior en la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas - Florida Pomacochas", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un investigador junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas - Florida Pomacochas", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Ingeniero Robert Jackson Pérez Torres, por el importe contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Robert Jackson Pérez Torres, como investigador junior de la actividad "Estimación de la Biomasa con Relaciones Aleométricas en Especies Arbóreas Nativas - Florida Pomacochas", para el proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático, en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la Región Amazonas", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de cuatro (04) meses, del 02 de enero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0001	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Proyecto	:	2135355 Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 11,200.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JLMC/R
GAR/EG
/Amey

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)